

RESOLUCIÓN N° 3

Paraná, 12 de septiembre de 2025.

VISTO:

Que, en fecha 27 de agosto de 2025, el Consejo Directivo del Colegio de Psicólogos de Entre Ríos resolvió mediante resolución N°414: “(...) *Nombrar como miembros titulares de la Junta Electoral 2025 a los psicólogos: a. Nesa, María Paula, Matrícula Colegio de Psicólogos de la Provincia de Entre Ríos 373.- b. Ariza, Federico Germán, Matrícula Colegio de Psicólogos de la Provincia de Entre Ríos 1258.- c. Sanfilippo, Paola Alejandra, Matrícula Colegio de Psicólogos de la Provincia de Entre Ríos 756. (...)*”.-

Que, el artículo 117° del reglamento del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Entre Ríos expresamente dispone: “*La agrupación que fuere notificada de un incumplimiento en la presentación de su plataforma política y/o Formularios de listas de candidatos/as creado por resolución emitida por el Consejo Directivo del Colegio de Psicólogos de Entre Ríos tendrá tres (3) días para subsanar el mismo, debiendo remitir al domicilio electrónico de la Junta Electoral un escrito donde se detalle el modo en que el mismo ha sido resuelto*”

Que, en fecha 10 de septiembre de 2025 a las 15:04 hs se recibió formulario de lista de candidatos remitido por agrupación “Movimiento Psi” contemplando los requerimientos solicitados en Resolución N° 2 de esta Junta Electoral, con los siguientes postulantes a ocupar el Consejo Directivo del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Entre Ríos:

Cargo	Nombre y Apellido	Matrícula COPER
Presidente	OCTAVIO NICOLÁS FILIPUZZI	516
Vicepresidente	MARÍA EVELYN PORTILLO	1556
Secretario/a	CARLOS EMANUEL NEUBERT	1967
Prosecretario/a	OLIVIA KATZ	1855

Tesorero/a	MARÍA JULIETA STABILE	2523
Protesorero/a	EZEQUIEL ADOLFO GIMÉNEZ	1919
1° Vocal	BRENDA PAOLA TAMBORINI	1870
2° Vocal	HUGO ANDRÉS CAPPA	663
3° Vocal	CARLOS EMANUEL CÁCERES	2310
4° Vocal	FERNANDO GABRIEL TOMÁS	1367
5° Vocal	CARLA SOFÍA SCOREANZI	2642
1° Vocal Suplente	MARÍA CAROLINA MAIDANA MORELLI	475
2° Vocal Suplente	MARÍA JIMENA ETCHEBEST	1234
3° Vocal Suplente	MARÍA BELÉN GERBER	1574
4° Vocal Suplente	LUCAS SEBASTIÁN LESCANO	591
5° Vocal Suplente	FERNANDO ARIEL NICOLLIER	1929

Que, en fecha 10 de septiembre de 2025 a las 15:49 hs se recibió una “Nota en respuesta a la Junta Electoral” remitida por agrupación “LISTA 8”, dando cumplimiento al punto 3) de la Resolución N° 2 de esta Junta Electoral. -

Que la agrupación “LISTA 8”, ofreció los siguientes argumentos por los cuales solicitan la oficialización de la lista presentada en la primera instancia,

“(…) Atento a lo que surge de la resolución que fuera notificada en fecha 8 de septiembre del corriente año, se advierte que la presente es la única lista que se propone para conformar el Tribunal de Disciplina del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Entre Ríos.

Asimismo, es dable mencionar que sus integrantes han conformado un equipo de trabajo de larga data, atravesado por identificaciones y modos de pensar la realidad que ha permitido un funcionamiento ajustado y acorde a las disposiciones del cuerpo profesional.

En cuanto a su conformación actual y lo dispuesto en el Art. 2° (Principio de paridad de género), consideramos relevante mencionar que, si bien se ha promovido, de manera progresiva, la paridad esperada, el actual tribunal y la presente lista se ha ido conformando en la medida del deseo y posibilidad de participación de las/os colegas, incorporándose nuevos integrantes, considerando la identidad de género.

Por estas razones se solicita tengan a bien reevaluar lo informado mediante la resolución de fecha 6 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta especialmente que, en este acto eleccionario, no existe una competencia con una lista opositora (...)

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de evaluar la oficialización de las listas corresponde verificar, según lo solicitado en la Resolución N° 2 de esta Junta Electoral:

Que, en este sentido la presentación realizada por la agrupación “Movimiento Psi” satisface las exigencias impuestas por la resolución referida en el párrafo antecedente y por tanto corresponde su oficialización.

Que, la presentación realizada por la agrupación “Lista 8” satisface parcialmente las exigencias impuestas por la resolución referida N° 2 de esta Junta Electoral, en cuanto regulariza la situación de aporte a la institución, pero no adapta sus postulantes a la paridad de género exigida por la Ley provincial N°10.844 y el artículo 113 del Reglamento del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Entre Ríos.

Que la lista “Lista 8”, si bien no ha cumplido con la normativa de paridad de género, sin embargo, **se consideran suficientes los argumentos presentados como válidos para autorizar la oficialización de esta.** Destacando que, el artículo 118° del reglamento del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Entre Ríos expresamente dispone: *“Si solo fuera oficializada una (1) lista a Consejo Directivo y/o a Tribunal de Disciplina la Junta Electoral declarará la elección desierta y la lista única oficializada será designada como electa sin más trámite”*

Que, es por todo lo expresado que:

**LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

- 1) **Oficializar como lista N° 2 “Movimiento Psi” la lista de candidatos a Consejo Directivo del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Entre Ríos integrada por:**

Cargo	Nombre y Apellido	Matrícula COPER
Presidente	OCTAVIO NICOLÁS FILIPUZZI	516
Vicepresidente	MARÍA EVELYN PORTILLO	1556
Secretario/a	CARLOS EMANUEL NEUBERT	1967
Prosecretario/a	OLIVIA KATZ	1855
Tesorero/a	MARÍA JULIETA STABILE	2523
Protesorero/a	EZEQUIEL ADOLFO GIMÉNEZ	1919
1° Vocal	BRENDA PAOLA TAMBORINI	1870
2° Vocal	HUGO ANDRÉS CAPPÀ	663
3° Vocal	CARLOS EMANUEL CÁCERES	2310
4° Vocal	FERNANDO GABRIEL TOMÁS	1367
5° Vocal	CARLA SOFÍA SCOREANZI	2642
1° Vocal Suplente	MARÍA CAROLINA MAIDANA MORELLI	475
2° Vocal Suplente	MARÍA JIMENA ETCHEBEST	1234
3° Vocal Suplente	MARÍA BELÉN GERBER	1574
4° Vocal Suplente	LUCAS SEBASTIÁN LESCANO	591
5° Vocal Suplente	FERNANDO ARIEL NICOLLIER	1929

- 2) **Oficializar como lista N° 8 “Lista 8” la lista de candidatos a Tribunal de Disciplina de Psicólogos de la Provincia de Entre Ríos integrada por:**

CARGO	PROFESIONAL	Matricula COPER
TITULAR 1	BRUERA, MAXIMILIANO JOSÉ	548
TITULAR 2	GÓMEZ, CARLOS ALFREDO	19
TITULAR 3	CASTILLO, DELFINA	2010
SUPLENTE 1	NESA, EMANUEL	538
SUPLENTE 2	MORO, MARÍA JOSEFINA	1110
SUPLENTE 3	GÓMEZ, MARÍA LAURA	2045
FISCAL TITULAR	IJALBA, ANDRÉS	758
FISCAL SUPLENTE	GUILLERON, AGUSTIN	969

- 3) **Notificar la presente resolución al Domicilio Electrónico constituido por cada agrupación al momento de remitir las listas de postulantes.**

NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE.



Nesa, María Paula

Mat. Co.P.E.R. 373



Sanfilippo, Paola Alejandra

Mat. Co.P.E.R. 756



Ariza, Federico Germán

Mat. Co.P.E.R. 1258